

### 5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Las acciones de movilidad son adecuadas a los objetivos del título que se propone en la presente memoria; puesto que permiten potenciar algunas de las competencias establecidas en el Libro Blanco sobre los Estudios de Grado Ciencias del Mar (Tabla 5.3.1.), así como desarrollar algunas de las consideradas en la de Máster Interuniversitario en Oceanografía.

TABLA 5.3.1. COMPETENCIAS DEL LIBRO BLANCO DE ESTUDIOS DE GRADO CIENCIAS DEL MAR		
TIPO DE COMPETENCIA	NÚMERO	COMPETENCIA
Competencias instrumentales	2	Capacidad de organización y planificación.
	3	Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
	4	Conocimiento de una segunda lengua.
	8	Capacidad para tomar decisiones.
Competencias interpersonales	9	Capacidad para trabajar en un equipo internacional y multidisciplinar.
	10	Habilidad en las relaciones interpersonales.
	11	Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
Competencias sistémicas:	15	Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones

Más allá de la permeabilidad que el EEES supone para los titulados superiores, las instituciones de educación superior deben proporcionar un mayor valor añadido a los estudios universitarios, proporcionando mayores índices de competitividad a sus titulados en ámbitos geográficos cada vez más amplios. Todas las acciones de movilidad se desarrollan en el marco de acuerdos previos de establecimiento de programas de estudios a cursar en el exterior. De esta manera los acuerdos se basan siempre en la adquisición de las competencias del Título. Estas acciones contribuyen a la internacionalización de la universidad, y de manera relevante a la de nuestro estudiantado y titulados ya que, además de tener la experiencia de vivir otra realidad sociocultural, la posibilidad de obtener una titulación adicional en otra universidad les permitirá tener la capacitación profesional reconocida de cualquier persona con una titulación semejante del país de acogida, evitando procesos de homologación o convalidación de su título, o incluso volver a realizar estudios con las mismas características con los ya superados en nuestra Universidad. Por otra parte, con estas alianzas se contribuye a superar las barreras que tienen los países con respecto a la otorgación de titulaciones a las personas de otra nacionalidad, ya que no será necesaria la homologación de estudios previos realizados en el país de origen.

La movilidad de estudiantes de Máster se rige por el Reglamento de los programas de movilidad de estudiantes con reconocimiento académico de cada sede. La normativa aplicable en cada sede, está publicada en sus respectivas páginas WEB:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

[http://www.movilidad.ulpgc.es/index.php?option=com\\_docman&Itemid=281](http://www.movilidad.ulpgc.es/index.php?option=com_docman&Itemid=281)

Universidad de Vigo

[http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/uvigo\\_gl/DOCUMENTOS/internacional/curso-12-13/RegulamentoRRIIdef.pdf](http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/internacional/curso-12-13/RegulamentoRRIIdef.pdf)

Universidad de Cádiz

[http://servicio.uca.es/eval\\_calidad/sgc/docs/procedimientos/P06.pdf](http://servicio.uca.es/eval_calidad/sgc/docs/procedimientos/P06.pdf)

Se consideran estudiantes de movilidad de la ULPGC todos aquellos estudiantes matriculados en estudios oficiales de máster de esta Universidad que se desplacen a otra universidad dentro de cualquier programa reglado de movilidad. En los estudios de Máster, el alumno podrá solicitar la movilidad siempre que haya cursado el número mínimo de los créditos ECTS que fije la ULPGC, y siempre y cuando el estudiante haya cursado dichos estudios con la autorización de la CPIRA del Centro.

La normativa de la ORI de la Universidad de Vigo establece las condiciones generales por las que la Universidad de Vigo podrá firmar acuerdos específicos para el reconocimiento mutuo de estudios de máster con socios internacionales.

Al amparo de esta normativa, un estudiante podrá obtener dos títulos en dos países diferentes tras la superación de un período de estudios programado para tal fin en cada una de las instituciones de enseñanza superior participantes.

Se considera una buena práctica por parte de las universidades que se exija cursar en ellas una parte significativa de los estudios conducentes a la obtención de una titulación, aunque la legislación no prescribe el número mínimo de créditos a cursar. En este convenio se regulan los aspectos organizativos y académicos de este reconocimiento mutuo de estudios. Por otra parte, los límites de actuación vendrán fijados por la presente normativa, nuestros Estatutos, y las normas que los desarrollan.

La Facultades de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de Vigo y de Ciencias del Mar y Ambientales de Cádiz tienen hasta el momento acuerdos de movilidad con las Universidades europeas que aparecen en las Tablas 5.3.2. a 5.3.4. Anualmente se firman nuevos convenios bilaterales, por lo que el número de alumnos que pueden disfrutar de esta beca aumenta cada año. Fruto de dichos acuerdos, se recibe a alumnos extranjeros que vienen a realizar parte de sus estudios en las Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vigo y Cádiz, e incluso, que aun siendo del grado pueden matricularse de asignaturas de máster.

TABLA 5.3.2. LISTADO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES EUROPEAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.			
PAÍS	UNIVERSIDAD	Nº DE PLAZAS	MESES
Curso 2012-2013			
BÉLGICA	Universite de Liege	2	9,9
FRANCIA	Universite Bordeaux 1	4	9,9,9,9
FRANCIA	Universite de Rouen	1	9
FRANCIA	Universite la Rochelle	2	9,9
FRANCIA	Universite Montpellier II	1	5
ALEMANIA	Karl von Ossietky Universitat Oldenburg	2	5,5
ALEMANIA	Universitat Koblenz-Landau	1	9
ALEMANIA	University of Bremen	1	9
ITALIA	Seconda Universitat Degli Studi di Napoli	5	9,9,9,9,9
ITALIA	Universitat Degli Studi di Genova	2	6,6
ITALIA	Universitat Degli Studi di Bologna	3	5,5,5
ITALIA	Universitat di Pisa	3	9,9,9
ITALIA	Universitat di Messina	2	9,9
PORTUGAL	Universidade do Algarve	2	9,9
PORTUGAL	Universidade do Azores	3	6,6,6
PORTUGAL	Universidade do Oporto	1	9
PORTUGAL	Universidade de Lisboa	3	5,5,5
NORUEGA	Universitet Bergen	2	5,5
GRECIA	Panepistimio Egeou	2	9,9
REP. CHECA	Charles University in Prague	1	6
ESLOVENIA	Univerza V Novi Gorici	2	6,6

TABLA 5.3.3. LISTADO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES EUROPEAS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO.			
PAÍS	UNIVERSIDAD	Nº DE PLAZAS	MESES
Curso 2012-2013			
BÉLGICA	Antewerpen University	1	10
DINAMARCA	University of Aarhus	1	4
FRANCIA	Université de Bretagne Occidentale	1	9
FRANCIA	Universite de la Rochelle	1	9
ITALIA	Università Ca'Foscari di Venezia	2	6, 6
ITALIA	Università degli Studi di Trieste	1	10
ITALIA	Università degli Studi di Padova	1	9
NORUEGA	Universitetet I Tromsø	2	9, 9
NORUEGA	Universitetet I Bergen	1	6
PORTUGAL	Universidade de Aveiro	2	10, 10
PORTUGAL	Universidade do Algarve	3	9, 9, 9
REINO UNIDO	Bangor University	1	10

TABLA 5.3.4. LISTADO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES EUROPEAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.			
PAÍS	UNIVERSIDAD	Nº DE PLAZAS	MESES
ALEMANIA	Humboldt-Universität zu Berlin	2	9
ALEMANIA	Ernst Moritz Amdt Univ. Greifswald	2	6
ALEMANIA	Universität Bremen	2	9
ALEMANIA	Universität Karlsruhe	1	9

ALEMANIA	J.W.Goethe-Univ. Frankfurt am Main	2	6
ALEMANIA	Carl von Ossietzky Univ. Oldenburg	2	9
ALEMANIA	Westfälische Wilhelms-Universität	2	9
ALEMANIA	Technische Universität München	1	6
AUSTRIA	Universität für Bodenkultur Wien	2	6
BÉLGICA	Haute Ecole Charlemagne	2	6
BÉLGICA	Universiteit Gent	2	3
BÉLGICA	Université de Liège	2	9
DINAMARCA	University of Aarhus	2	6
FRANCIA	<i>Université de Bretagne Occidentale</i>	5	6
FRANCIA	<i>Université La Rochelle</i>	2	6
FRANCIA	Universtié de Metz	2	6
FRANCIA	<i>Universtié de Marseille</i>	2	6
HOLANDA	Radboud Univ. Nijmegen	1	6
HUNGRÍA	<i>University of Pannonia</i>	1	6
HUNGRÍA	Budapest Univ. of Technology	2	5
ITALIA	<i>Università del Salento</i>	2	6
ITALIA	Università degli Studi de Firenze	1	3
ITALIA	Università degli Studi di Ferrara	2	9
ITALIA	Università degli Studi di Genova	6	6
ITALIA	<i>Università degli Studi di Catania</i>	4	9
ITALIA	Università di Roma "La Sapienza"	3	6
ITALIA	Università degli Studi di Siena	1	6
ITALIA	Università degli Studi di Bologna	4	9
ITALIA	Università degli Studi di Palermo	2	9
ITALIA	Università degli Studi di Napoli	3	6
NORUEGA	Alesund College	2	6
POLONIA	<i>Pomorska Akademia Pedagogiczna</i>	2	9
PORTUGAL	Universidade de Tras-os-Montes	2	9
PORTUGAL	<i>Universidade Nova de Lisboa</i>	5	6
PORTUGAL	Universidade dos Açores	2	9
PORTUGAL	<i>Universidade do Algarve</i>	6/2	9/6
REINO UNIDO	Kingston University	4	10
RUMANIA	Universitatea Alexandru Ioan Cuza	2	6
SUECIA	Mälardalen University	2	5
SUECIA	University of Kalmar	3	9
SUECIA	Uppsala Universitet	2	10
SUIZA	Universität Zürich	1	5
SUIZA	Universität Bern	1	6
SUIZA	<i>Universtié de Lausanne</i>	1	9

\*En cursiva las Universidades con las que los convenios se encuentran tramitándose su renovación.

La Universidad de Cádiz establece los procedimientos y mecanismos para la gestión y revisión de los Programas de Movilidad Internacional y Nacional, contemplando tanto las estancias de estudiantes de Grado y Máster universitario de la Universidad de Cádiz (UCA) en otras universidades, como la de estudiantes de otras Universidades en Centros de la UCA.

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) o el Área de Atención al Alumnado (AAA), en calidad de servicios responsables de la gestión de los programas de movilidad de la Universidad, serán los encargados de:

1. Gestionar los convenios, con el apoyo, supervisión y aprobación de los Centros, y cargar estos documentos en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad (SGC).
2. Organizar los distintos programas de movilidad, internacional y nacional, así como de preparar y difundir el material informativo. Para preparar el material, estas unidades deberán coordinarse con el responsable de movilidad del Centro y, en el caso de movilidad saliente, con las universidades o instituciones de destino.
3. Publicar la convocatoria de los programas. La CGC del Máster será la encargada de fijar los criterios de selección de los estudiantes y el responsable de movilidad del centro se encargará de la selección de los mismos.

Una vez resuelta la convocatoria, las Administraciones de Campus serán las encargadas de tramitar la matrícula de los estudiantes entrantes en la UCA, así como a mantener los expedientes de los mismos durante su estancia. En el caso de estudiantes salientes, la Oficina de Relaciones Internacionales o el Área de Atención al Alumnado gestionarán su incorporación a la Universidad de destino.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster Interuniversitario en Oceanografía, una vez finalizadas las actividades recogidas en los programas de movilidad, elaborará el informe de indicadores sobre los distintos programas de movilidad. Esta revisión quedará reflejada en el Procedimiento de evaluación, seguimiento y mejora del Título de este Sistema de Garantía de Calidad. El procedimiento también define los indicadores a utilizar para el seguimiento y la medición de resultados.

Respecto a las ayudas para financiar la movilidad, sin duda es la convocatoria de Becas ERASMUS la que financia el mayor número de estancias e intercambio de alumnos/as de esta Facultad con países extranjeros. En los últimos años se ha ido ampliando el número de convenios con universidades europeas, y es objetivo de Comisión de Coordinación del Máster aumentar en lo posible la oferta de movilidad dentro de las convocatorias Erasmus.

Las actividades de los alumnos ERASMUS son de tipo discente, y están encaminadas a cursar parte de sus estudios en otra universidad europea.

La movilidad ERASMUS se financia con fondos procedentes de la Comisión Europea, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, los Gobiernos Autonómicos y las Universidades. En los criterios de asignación económica se tiene en cuenta los recursos de los solicitantes. Además existen ayudas especiales para estudiantes con discapacidad y otras para la formación específica en idiomas menos representativos.

Con respecto a la organización de las mismas:

- Anualmente se analizan los acuerdos para el curso siguiente, en base a los objetivos de internacionalización del Máster y los resultados obtenidos de acuerdo con los procedimientos de gestión de alumnos de movilidad, concretándose los destinos, nº de plazas, etc.

- La Oficina de Relaciones Internacionales publica y difunde en su página web una convocatoria en la que se explicitan los destinos, los coordinadores académicos y los criterios de selección de candidaturas.
- Antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes, los Coordinadores del Máster realizan una sesión informativa para todos los alumnos.
- Tanto el alumno entrante como saliente cuenta con la atención personalizada de un Coordinador Académico que le ayuda a completar los documentos necesarios (*learning agreement*, compromiso previo de reconocimiento académico, documento de aceptación, el acuerdo del plan de estudios con el alumno y la universidad socia, etc.).

Para velar por la correcta aplicación de estos procesos, la titulación está sometida a los Procesos de Garantía de Calidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso particular del Máster Interuniversitario en Oceanografía, existen mecanismos internos que permiten la participación de los alumnos en campañas oceanográficas. En este sentido, los coordinadores del máster se encuentran en continuo contacto con instituciones (IEO, CSIC, IHM, otras universidades) para detectar la presencia de vacantes en campañas oceanográficas que puedan ser de utilidad para la formación de los alumnos del máster. La coordinación del máster se encarga de la logística requerida para los alumnos (viajes, seguros, etc.), así como de establecer los objetivos previos que deben abordar los alumnos durante la campaña. Adicionalmente, se permite la realización de la parte experimental del Trabajo Fin de Máster en otros centros bajo la dirección de investigadores ajenos al máster, pero siempre bajo la tutorización de algún profesor que participe activamente en el desarrollo del máster.

Hay, además, otras ayudas dirigidas a movilidades, normalmente tanto sus convocatorias como la información correspondiente son gestionadas por la Dirección General de Relaciones Internacionales de cada una de las universidades. Por su importancia estratégica en la Universidad de Cádiz, se cuenta con Aulas Universitarias específicas, a través de cuyas respectivas webs se difunden dichas convocatorias:

- El Aula Universitaria del Estrecho (<http://www.auladelestrecho.es/es/>) es un espacio universitario permanente orientado hacia actividades de nivel superior encaminadas a fortalecer las relaciones con Marruecos. Surgió como una iniciativa entre la Universidad de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a la que se ha sumado la Universidad *Abdelmalek Essaâdi* de Tetuán-Tánger (Marruecos). A través de la misma se ofrecen anualmente Ayudas de Movilidad en apoyo a los Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz. Su objetivo es facilitar el acceso de estudiantes marroquíes a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES); así como fomentar su dimensión internacional.
- El Aula Universitaria Iberoamericana (<http://www.aulaiberoamericana.es/es/aula-universitaria-iberoamericana>) es un espacio universitario permanente donde llevar a cabo todas aquellas actividades de nivel superior encaminadas a fortalecer las relaciones entre países de Iberoamérica. Desde aquí se facilita el trámite de las solicitudes para las ayudas de movilidad iberoamericana convocadas por las Asociación

Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) en relación con las universidades de Andalucía. Se trata de becas entre Universidades latinoamericanas y andaluzas asociadas a la AUIP para fomentar los estudios de postgrado y doctorado en el "espacio iberoamericano de educación superior" (movilidad de profesores, gestores y posgraduados para encuentros académicos, diseñar proyectos de investigación, estudios de doctorado etc.).

Toda la información acerca de los convenios y de ayudas para la movilidad se encuentra a disposición de los alumnos, tanto en la página web de la Dirección General de Relaciones Internacionales, como de la del Vicerrectorado de Alumnos, y también en la página de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Además desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se organizan Jornadas de difusión a nivel de los diferentes Campus de la UCA en las cuales participa la Facultad, tanto en su organización como en las Jornadas propiamente dichas.

Por último, es preciso recordar que el máster interuniversitario forma parte de la RED de Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI.MARNET). La internacionalización forma parte de la "visión", así como de la "misión" del CEI.MARNET, siendo una de las razones de ser del mismo y encontrándose presente de forma transversal en todos sus objetivos estratégicos.